

## **PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS “EL TRABAJO FORZOSO Y LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL. UN ESTUDIO DE APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN DE LOS TALLERES TEXTILES CLANDESTINOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES”**

El Consejo de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires elaboró su primer informe *“El trabajo forzoso y la trata de personas con fines de explotación laboral. Un estudio de aproximación a la situación de los talleres textiles clandestinos en la Ciudad de Buenos Aires”*, el cual tuvo como meta realizar una aproximación a las formas modernas de esclavitud que se verifican en los talleres textiles clandestinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al modo en que los diferentes niveles de gobierno intervienen para cohibir estas prácticas delictivas y proteger los derechos de las víctimas.



### **El trabajo forzoso en la Ciudad de Buenos Aires**

En la Ciudad de Buenos Aires, el trabajo forzoso y la trata de personas con fines de explotación laboral **se hacen presentes en el modo de producción de la industria de la confección de indumentaria** a través de una entramada y compleja dinámica que se organiza en torno a los **llamados talleres textiles clandestinos**.

Vale recordar que **estos crímenes están íntimamente asociados** a las **profundas reestructuraciones** que se verificaron –a nivel global- en la cadena de valor de la industria que

se pueden resumir en: i) La **desverticalización** de la cadena de valor, ii) La posibilidad de **concentrar actividades en segmentos o fases diferenciados**, iii) la posibilidad **Intercalar** en la cadena de valor **eslabones legales con otros informales y aún, ilegales**.

Esta nueva dinámica productiva le va a permitir a las empresas y grandes marcas **concentrar sus esfuerzos en aquellas actividades que consideran estratégicas** –diseño, imagen, comercialización, tecnología- y **tercerizar en subcontratistas o proveedores “externos” a las empresas las actividades menos rentables o trabajo intensivas**

De este modo, lo que las empresas y grandes marcas logran es **desentenderse completamente** de las condiciones reales de producción en las que se elaboran sus productos, además de: **i) reducir costos, ii) reducir riesgos laborales y iii) obtener tasas de ganancias cada vez más elevadas**.

**La contracara** son los **miles de trabajadores** –mayoritariamente migrantes o integrantes de otros colectivos especialmente vulnerables- que son **sometidos a condiciones de explotación análogas a la esclavitud para sostener estas ingentes ganancias**.

Si bien la Ciudad **no dispone de números o estadísticas oficiales** –lo que resulta de hecho una de las debilidades que presenta la política pública en la materia- diversas fuentes privadas dan cuenta de que sólo en la jurisdicción el número de talleres clandestinos **supera los 3000**. Este **entramado delictivo fue puesto en evidencia con el incendio** -en el año 2006- del taller textil clandestino de la **calle Luis Viale**, en Caballito, en el que trabajaban y vivían alrededor de 64 personas, de las cuales 38 eran niños que solían permanecer encerrados para no entorpecer la producción. Las condiciones de hacinamiento, precariedad y ausencia total de condiciones de seguridad que presentaba el taller fueron sin duda algunas de las causas que explican el siniestro que se cobró la vida de una joven mujer embarazada, un adolescente y 4 niños. **En el 2015**, se produjo otro siniestro gravísimo, en un taller textil que funcionaba en un inmueble de la **calle Páez**, en el barrio de Flores y en el que **fallecieron dos niños –Rolando y Rodrigo, de 7 y 10 años de edad**.

En el informe en cuestión, se describieron y analizaron de modo exhaustivo los niveles de intervención y **la eficacia de respuesta que brindan los distintos poderes y organismos del estado en orden a la detección, investigación y penalización** de estas prácticas así como a la **protección de las víctimas**. Como conclusiones, se formularon recomendaciones para el

perfeccionamiento del accionar de los diversas áreas de gobierno intervinientes, desde una **perspectiva del problema en su integralidad**, de forma a contribuir en la construcción de una respuesta efectiva que conlleve la supresión de esa cruel y diseminada violación a la dignidad y libertad de los trabajadores.

La presentación del informe se llevó a cabo en un panel que se realizó el 31 de octubre de 2016 -luego de la presentación del Consejo-. En él participaron, además de Silvina Pennella, titular del Consejo, Sergio Torres, juez

del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 de la Capital Federal, Fernanda Levenzon, investigadora del Consejo; Esteban Mur, papá de dos niños fallecidos en el incendio del taller ubicado en la calle Páez; Lucio López, secretario de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (Protex).

